

El Confidencial

Las entidades públicas pasan de los informes de sostenibilidad, obligatorios para las privadas

Los auditores advierten de que más de 500 entidades públicas estarían obligadas a publicar esta información si se les aplicaran los mismos criterios que al sector privado



En un contexto en el que las políticas verdes marcan la agenda de los principales gobiernos de la Unión Europea, la patronal de auditores critica que la administración pública española no elabore informes sobre su sostenibilidad, **algo que sí se exige a las empresas privadas**. En su XXVI Congreso Nacional de Auditoría, celebrado en Las Palmas, el **Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)** ha presentado el **Observatorio de la Información sobre Sostenibilidad del Sector Público**, y con él desvelan que más de 500 entidades públicas, entre las que se encuentran organismos como Puertos del Estado, el IDAE, CNMC, CNMV e incluso el Consejo de Transparencia deberían publicar esta información si se les aplicaran los mismos criterios que al sector privado.

Concretamente, la directiva **obliga a presentar esta información no financiera**, a todas las empresas cuyo activo supere los **25 millones de euros**, o tenga una cifra anual de negocio de más de **50 millones euros**, y que además tenga más de 250 trabajadores.

El observatorio de la patronal arroja datos especialmente reveladores sobre el cumplimiento de la **Directiva Europea de Sostenibilidad (2022/2464)**. Por ejemplo, a nivel estatal, **apenas un tercio (el 33,76%) de las 311 entidades** evaluadas cumple con los criterios.

Entre estas entidades se encuentran organismos de primer nivel como la **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal**, el **Centro de Investigaciones Sociológicas**,

fundaciones como las de Enaire y EOI y universidades como la **UNED** y la **Universidad Mendez Pelayo**.

Desde la patronal de auditores explican que algunos países como Reino Unido y Finlandia sí que han empezado a tratar de elaborar un reglamento relacionado con esta **información sostenible y el sector público**, pero todavía están en proceso. Así mismo, señalan que **ya hay normas que incorporan aspectos de sostenibilidad**, como la Estrategia de Economía Circular de la UE o el Reglamento sobre Taxonomía de Sostenibilidad.

En España, se han implementado leyes como la de **Contratos del Sector Público**, que obliga a **incluir criterios de sostenibilidad ambiental y social**, y otras normativas como el Plan Nacional Integrado de Clima, la Ley de Cambio Climático, y la Ley de Presupuestos de 2023, que fomenta la transición ecológica.

No obstante, los auditores señalan que **aunque no haya una ley como tal, no exime de que se publique esta información**. Precisamente, traen a colación excepciones como el de los ayuntamientos de Barcelona, Cádiz y **Santiago de Compostela**, que **ya han elaborado memorias de sostenibilidad** usando estándares como GRI. Algunas incluso han verificado sus informes con auditores. No obstante, aunque estos esfuerzos son limitados, sirven como ejemplo de lo que podría hacerse en el sector público.

https://www.elconfidencial.com/empresas/2024-11-22/entidades-publicas-informese-sostenibilidad-auditoria_4008265/